CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, es una entidad pública del orden nacional constituido como sociedad de economía mixta del orden nacional, descentralizada y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con un régimen jurídico sometido al derecho privado.

La Ley 1708 de 2014 mediante la cual se expide el nuevo Código de Extinción de Dominio, en su artículo 90 del Capítulo VIII sobre la Administración y destinación de los bienes, establece: "…Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad…" .

El artículo 1º de los Estatutos de la Sociedad de Activos Especiales SAS establece que se sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado y el artículo 2º al regular su Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico determina que su régimen jurídico interno y externo y todos los actos y contratos se sujetarán a las reglas del Derecho Privado, a las normas que la reglamenten, a los presentes estatutos y a los reglamentos internos de la entidad

Conforme con el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE, su objeto es adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines. Así mismo determina que para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos civiles, comerciales, contratar empréstitos, suscribir contratos de administración y en general todos los necesarios para el cumplimiento de su objeto social, conforme a su naturaleza jurídica.

El literal e. del artículo 45 de los Estatutos de SAE SAS faculta al Gerente General a "Ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social"

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

Conforme lo estipulado en el artículo 94 de la ley 1708 de 2014 con relación a la contratación que realiza la administradora del FRISCO con la única finalidad de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público, la entidad encargada de la administración podrá celebrar cualquier acto y/o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos. El régimen jurídico será de derecho privado con sujeción a los principios de la función pública.

Con base en esta facultad y para efectos de dar cumplimiento al fallo dado por el Tribunal Administrativo del Quindío, dentro de la Acción Popular con radicado No. 2017-00377, interpuesta por la Personería Municipal de la Tebaida – Quindío en contra de la Sociedad Activos Especiales S.A.S., se evidencia la necesidad de suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que se encargue de realizar la remoción de los materiales dispuestos en el predio citado toda vez que el mismo fue utilizado por el ocupante anterior como escombrera generando así un daño ambiental que a la fecha debe ser reparado por la SAE en el predio “Finca La Babilonia”, ubicado en el corredor suburbano y zona rural de la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío.

En octubre de 2020 el Tribunal Administrativo del Quindío concluye, con base en los informes mensuales remitidos junto con las visitas a campo, los métodos utilizados, la recopilación de pruebas y los estudios realizados en los laboratorios que dieron como resultado los Informes Finales y Conceptos Técnicos del contratista ECOLOGIC SAS, que se debe ejecutar el Plan de Recuperación Ecológica para el predio La Babilonia.

Por tal motivo siguiendo el proceso se solicita la contratación de un tercero para la elaboración del PLAN DE RECUPERACION ECOLOGICA para la Finca La Babilonia.

2. OBJETO

Contratar la ejecución del PLAN DE RESTAURACION ECOLÓGICA con base en los resultados de estudios técnicos que determinan la recuperación morfológica topográfica y ambiental y que requieren la extracción, movilización, aprovechamiento de las zonas afectadas, así como la restauración y monitoreo del predio identificado con FMI N° 280-81449, denominado finca La Babilonia ubicado en la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Desarrollar y ejecutar el Plan de Recuperación Ambiental solicitado por el Tribunal Administrativo del Quindío, en la finca La Babilonia, municipio de la Tebaida (Quindío) y la recuperación morfológica topográfica y ambiental en el predio para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades:

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

- Realizar la solicitud y expedición de los permisos correspondientes para realizar la operación de extracción, movilización y aprovechamiento dentro de la zona de trabajo.
- Ejecutar el aislamiento de 1500 Ml, en los sitios destinados para la intervención del plan de restauración.
- Diseñar, planificar y ejecutar la extracción del material de escombros depositado en la zona y disponerlo en botadero certificado.
- Realizar el establecimiento y mantenimiento durante 3 años de 1 hectárea de área de rehabilitación o compensación, en la finca la babilonia.
- Realizar el establecimiento y mantenimiento durante 3 años de 1 hectárea de corredor biológico, en la finca la babilonia.
- Realizar monitoreo de los proyectos enmarcados en el plan de restauración, durante 4 años.

No.	ALCANCE TECNICO	Duración
1	Trámite de permisos	1 año
2	Extracción y disposición final del material	1 año
3	Aislamiento	1 año
4	Construcción Corredor Biológico	1 año
5	Mantenimiento Corredor	3 años
6	Ejecución de Compensación	1 año
7	Mantenimiento Compensación	3 años
8	Monitoreo supervivencia, crecimiento y fitosanitario	4 años

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para el contrato es de hasta **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS, ($1.700.000.000),** monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) años, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa suscripción del contrato y de la aprobación de las garantías a que haya lugar.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios se ejecutarán en el suburbano y zona rural de la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío con FMI N° 280-81449 y código catastral N° 63401000100040183000.

6. FORMA DE PAGO

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

La SAE pagará de la siguiente manera:

Los pagos serán autorizados con base en la entrega de los Informes del antes, durante y después, soportes de traslado de material expedido por la cantera certificada y demás soportes que sean solicitados por el coordinador regional y/o supervisor. Conforme a lo anterior los pagos se autorizarían según las actividades realizadas y las cantidades de obra ejecutadas.

a) Un primer pago inicial del 10% del valor del contrato una vez sea entregado los permisos o licencias aprobadas ante los entes rectores.

b) Un segundo pago del 25% del valor del contrato una vez sea entregado el primer avance de 6.000 m3 en la Extracción y disposición final del material.

c) Un tercer pago del 25% del valor del contrato una vez sea entregado el segundo avance de 6.000 m3 en la Extracción y disposición final del material.

d) Un cuarto pago del 25% del valor del contrato una vez sea entregado el tercer avance de 6.000 m3 en la Extracción y disposición final del material.

e) Un quinto pago del 8%, distribuido según los avances periódicos de la construcción del corredor biológico y la ejecución de compensación.

f) Un sexto pago del 6%, distribuido según los avances periódicos del Mantenimiento del corredor y la compensación.

g) Un sexto pago del 1% con la entrega del documento final, de acuerdo con los valores unitarios presentados en su oferta.

Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura correspondiente, informe de actividades realizadas en el mes o en el periodo junto con la certificación, del cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y certificación de recibido a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, el pago se realizará mediante consignación en la cuenta bancaria que el Contratista señale.

7.SUPERVISIÓN

La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Gerencia Regional Occidente, de manera conjunta con la Gerencia Técnica. Si la SAE lo considera necesario se podrá contratar los servicios de un interventor.

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Concurso Público, así como los contratos que se suscriban estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE SAS y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Público” teniendo en cuenta que el valor de la obra, bien o servicio requerido es superior a 500 SMMLV.

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

CAPITULO II

DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza de los contratos a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El oferente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades; Individual como Personas Jurídicas Nacionales, constituidas previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de oferentes conjuntos siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas, que acrediten lo requerido en los pliegos de condiciones.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener como objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos del presente proceso de selección, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la Ley Colombiana.

La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los proponentes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISTOS HABILITANTES

2.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en los Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El proponente debe ser persona jurídica legalmente constituida, con domicilio en Colombia.

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponte deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

En el caso de oferentes conjuntos, en la póliza deberá detallarse los integrantes que conforman el oferente conjunto.

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

2.1.4 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente la certificación.

2.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Hay que señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

4. Podrá acreditarse que los integrantes del oferente conjunto tengan comprendidas por lo menos alguna de las actividades objeto del proceso de selección, de manera que, pueda encontrarse de manera conjunta todas las actividades solicitadas en el objeto del proceso.

5. El proponente seleccionado en el evento que esté integrado por dos (2) o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 5.2 del Manual de Contratación.

6. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

2.1.6 Anexar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
2.1.7 Anexar Certificado de antecedentes de responsables fiscales del oferente y del representante legal (Contraloría General de la República)
2.1.8 Anexar Certificado de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) representante legal (Procuraduría General de la Nación)
2.1.9 Anexar Certificado de registro de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) del representante legal.
2.1.10 Anexar fotocopia del RUT.
2.1.11 Anexar certificación Bancaria

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.1. EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente deberá estar relacionada con la actividad que se pretende satisfacer en el presente proceso y acorde con su objeto social.

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de cinco (5) años, y deberán acreditar mediante la presentación de cuatro (4) certificaciones de contratos y/o copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y su objeto debe corresponder a la prestación del servicio de la conservación ambiental. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto.

Si la propuesta es presentada como proponente conjunto u otra forma asociativa, la suma de las experiencias de los proponentes tiene que ser de mínimo seis (6) años y deberán acreditar mediante la presentación de máximo seis (6) certificaciones de contratos y/o copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y su objeto debe corresponder a la prestación del servicio de actividades ambientales. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

3.2. PERSONAL REQUERIDO

A continuación, se determinan los perfiles del personal que deberá atender las actividades del contrato.

ROL	**Ingeniero Forestal**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Ingeniero Forestal
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional en obras forestales y ambientales certificados
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo tres (3) años como encargado de proyectos forestales.
Dedicación	100%	
CANTIDAD	Uno (1)	

ROL	**Profesional HSEQ (Healthy, Safety, Environmental and Quality)**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Profesional en Administración Ambiental, auditora interna HSEQ, Ingeniero Forestal, Ambiental.
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, certificados por empresas del sector agroforestal.
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como encargado de obras relacionadas a la consultoría de sostenibilidad.
Dedicación	100%	
CANTIDAD	Uno (1)	

ROL	**Operadores, auxiliares o jornales**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Trabajador certificado en el área a laborar.

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

EXPERIENCIA	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo un (21 año en obras asociadas al sector forestal y ambiental.
CANTIDAD	Mínimo uno (1)	

Así como el personal auxiliar que sea necesario para la ejecución del contrato en el plazo establecido y con las características determinadas.

REQUISITOS COMUNES AL EQUIPO DE TRABAJO:

- El proponente junto con la propuesta debe adjuntar los documentos que acreditan la formación académica y experiencia de los profesionales.

- El proponente deberá adjuntar las hojas de vida de personal destinado para la ejecución del contrato.

- Si el proponente es el que certifica a los miembros del equipo de trabajo, deberá adjuntar copia de los documentos que soporten la vinculación (contrato laboral o prestación de servicio) y copia de los pagos de las obligaciones parafiscales, afiliaciones y pagos a los sistemas de salud, y/o pensión, y/o ARL u otros que permitan demostrar la vinculación.

- Si es otra persona (diferente al proponente) la que certifica la experiencia, se acepta la sola certificación o documento soporte.

- Para efectos de determinar la experiencia general y específica acumulada del personal mínimo presentado por el proponente adjudicatario, la SAE S.A.S realizará la sumatoria de los tiempos de ejecución relacionados en cada una de las certificaciones válidas.

- Para los profesionales que la profesión así lo establezca, se debe adjuntar la Matrícula o Tarjeta profesional vigente.

- Garantizar que, en caso de variaciones de alguno de los integrantes del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, este personal propuesto deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos, para lo cual deberá contar con previa autorización del supervisor del contrato.

- Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido deberán contener como mínimo la siguiente información:

  - Nombre de la empresa, teléfono y dirección.
  - Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).
  - Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio).
  - Descripción del objeto y/o las funciones y/o actividades desempeñadas que incluya

número de personal a su cargo.
- Fecha de expedición de la certificación, firma y cargo de quien la expide.

Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por la SAE S.A.S.

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2020, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 2 veces el contrato

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

5. OFERTA ECONÓMICA

La OFERTA ECONÓMICA será considerada siempre y cuando el proponente haya sido jurídica, técnica y financieramente habilitado.

La oferta económica debe presentarse en el Formato No. 2, Oferta Económica con sujeción al presupuesto establecido y sin que ninguno de los valores allí consignados sobrepase el presupuesto estimado por la SAE, so pena RECHAZO DE LA OFERTA.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano así: Solo en la presentación del APU se aceptarán centavos, sin embargo, el valor unitario del ítem deberá estar aproximado y

en los cálculos se deberá mostrar el cálculo del APU sin aproximar y su valor aproximado.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta. En caso de ser seleccionado el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

La oferta económica propuesta contemplará todos los costos directos, indirectos (Administración, Imprevistos y Utilidad - AIU), impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

Para la evaluación de las propuestas económicas, el oferente deberá diligenciar el Formato No. 02 propuesta Económica, teniendo claridad que deberán ofertar por un valor menor o igual al valor del presupuesto de este proceso, contemplados en el formato No. 2, incluyendo el IVA y demás costos e impuestos, so pena de rechazo.

La oferta seleccionada será la que se encuentre habilitada jurídica y técnicamente y que presente el menor valor total de la oferta.

6. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a la SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en presente proceso y la correspondencia con los intereses de la SAE.

La selección del proponente que desarrollará el objeto contractual se realizará al que presente la menor oferta económica, la cual se evaluará previa acreditación de los requisitos habilitantes.

Nota: En caso de que la oferta económica presentada con el menor precio se identifique como una oferta artificialmente baja, la SAE solicitará al proponerte que explique, justifique y ratifique las razones que sustentan el valor ofertado, los soportes matemáticos, financieros y

económicos, y los demás que se consideren, con el fin de identificar si procede o no a adjudicación del proceso, en el evento de que se siga considerando artificialmente baja, la SAE adjudicará al segundo proponente que cumpliendo los requisitos habilitantes haya ofertado la siguiente oferta económica más baja.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de desempate entre dos o más proponentes la SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya enviado la propuesta.

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas únicamente al correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas vía correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de esta, y en ningún caso la SAE SAS se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El proponente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones y a las etapas del proceso cuando lo considere necesario, garantizando los principios de selección objetiva, igualdad y transparencia.

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co de los Pliegos de Condiciones, formatos y publicación mediante aviso informativo en un diario de amplia circulación.	7 de mayo de 2021
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, formatos y anexos correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co,	13 de mayo de 2021 Hasta las 5:00 p.m.
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I	19 de mayo de 2021
Presentación de las propuestas vía correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co,	26 de mayo de 2021 4:00 p.m.
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.	2 de junio de 2021
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I	8 de junio de 2021
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co	9 y 10 de junio de 2021 Hasta las 5:00 p.m.
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I	15 de junio de 2021
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I	22 de junio de 2021
Elaboración, suscripción y legalización de los contratos.	29 de junio de 2021

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos, etapas del proceso y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

a) Propuesta Total: Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.
b) Propuesta Parcial: No se admitirán propuestas parciales.

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del proponente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. La no presentación del Formato 2 “Oferta Económica”.
2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de lo señalado en el Formato 2 Oferta Económica.
3. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
4. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
5. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
6. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
7. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
8. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
9. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.
11. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
13. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
14. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
15. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
16. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de

conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.

17. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
18. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
19. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
20. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
21. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
22. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
23. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
24. La persona natural o sociedad cuyo representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva haya sido durante los últimos dos años o sea contratista de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S para la estructuración del proceso de selección o contrato a celebrar o deba realizar labores de auditoria, seguimiento o supervisión.
25. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
26. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las

ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.

3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Requisitos del contratista, deberá el mismo acreditar los siguientes requerimientos para prestar el servicio.

1. Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos y administrativos necesarios.
2. Contar o tramitar de forma previa las licencias, permisos, certificaciones, autorizaciones y demás recursos emitidos por la autoridad ambiental competente en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente que aplique para el proceso, sin las cuales no se podrá iniciar las actividades que los requieran.
3. Las metodologías utilizadas para los diferentes estudios serán seleccionadas por el contratista, de conformidad con lo evidenciado en la visita de campo, las condiciones regionales, locales, del predio, de las zonas afectadas y del área de afluencia, los valores cotizados, la información resultante de los análisis previos realizados, la pertinencia y demás, toda vez que cumpla con lo estipulado en el presente contrato, garantizando ante todo la conservación de los recursos naturales.
4. Garantizar que toda prueba, estudio, metodología, análisis y demás recurso de investigación necesario para el cumplimiento del objeto del contrato, sea realizado o emitido por entidades o laboratorios acreditados, certificados o autorizados para ello, presentando los soportes correspondientes que lo comprueben. Así mismo, deberá utilizar las herramientas tecnológicas, software, equipos de medición e instrumentos adecuados, actualizados y calibrados (en el caso que aplique).
5. Designar para cada actividad, el personal necesario y suficiente que requiere para su adecuado desarrollo, incluidos dentro del valor total de la oferta. Estos deberán tener los perfiles necesarios en cada caso, así como contar con las capacidades y competencias técnicas a fines, que deberán acreditar y serán avaladas por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá suministrar al personal, la identificación, formación, indumentaria y elementos de seguridad industrial necesarios ante eventos o situaciones de emergencia, los cuales deben ser usados obligatoriamente en actividades que representen un riesgo para su salud y seguridad. Dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros. El personal designado para cada actividad que considere el proyecto, debe ser suficiente en cantidad y cumplir con el perfil necesario en disciplinas relacionadas con Ingeniería ambiental y/o sanitaria, Ingeniería forestal o agroforestal, Ingeniería Química, Ingeniería civil, Ecología, Biología, Geología, Hidrología, administración ambiental y demás afines que se requieran para el correcto desarrollo de las actividades contratadas. Dado que el diseño del PRE aborda un amplio rango de disciplinas, es importante contar en todo caso con un equipo interdisciplinario, que tenga las capacidades, competencias técnicas y experiencia relacionada para la tarea a ejecutar, que deberán acreditar y serán avaladas por el supervisor del contrato.

Estos estarán incluidos dentro del valor total de la oferta.

6. Así mismo, el contratista deberá suministrar al personal, la identificación, formación, indumentaria y elementos de seguridad industrial necesarios ante eventos o situaciones de emergencia, los cuales deben ser usados obligatoriamente en actividades que representen un riesgo para su salud y seguridad. Dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.
7. Podrá encargar la conducción, en todo o en parte a terceros, pero bajo su responsabilidad, y sin que por ello se entiendan modificadas las condiciones del contrato
8. Deberá permitir, que la entidad a través del supervisor del contrato pueda solicitar la modificación de las actividades que componen cada propósito, o la inclusión de nuevas actividades enmarcadas dentro del objeto del contrato y que se orienten a la finalidad de este, previa presentación de la cotización y aprobación de la misma. Para dichos efectos el supervisor verificará los valores cotizados por el contratista y las tarifas de servicios ofrecidos por el mercado, incluyendo las mejores ofertas por atención de grupos, si fuere el caso. A su vez, se debe tener en cuenta que únicamente se pagaran los servicios efectivamente confirmados y prestados por cada uno de los ítems en cada actividad.
9. Los suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en el proceso deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de estos.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, los términos de referencia, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Cumplir con las condiciones inherentes a la naturaleza de la prestación del servicio.
5. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato responder por su calidad.
6. Presentar los documentos propios de la Línea Base, los documentos que son resultado de la valoración del impacto y el informe final con el plan de recuperación ecológica propiamente dicho además de los exigidos por el Supervisor.
7. Presentar con la factura o cuenta de cobro, certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensión de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
8. Guardar el debido sigilo y reserva profesional, con la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio a contratar reconociendo que es de propiedad exclusiva de SAE.
9. Abstenerse de ceder el presente contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE.
10. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.
11. Atender en forma oportuna los requerimientos que solicite Supervisor.
12. Asumir los daños que se causen a SAE y/o terceros por el incumplimiento de las

obligaciones adquiridas.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
14. Las demás que se desprendan del objeto de presente contrato.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, entregando los informes propios requeridos después de la elaboración de la línea base, así como el informe de valoración del impacto y el informe contentivo del plan de recuperación ambiental como tal, los cuales deberán presentarse en el tiempo acordado, teniendo en cuenta la cantidad y calidad requerida por la SAE.
2. Realizar un cronograma de actividades junto con el acta de inicio que se firme por el contratista y el supervisor.
3. Suministrar y mantener de cara al desarrollo de su gestión, el equipo de profesionales y técnicos necesario y adecuado en capacidad y características.
4. Informar a su equipo de trabajo de las obligaciones específicas del contrato, con el objetivo de evitar inconvenientes en el desarrollo de este.
5. Mantener comunicación con el supervisor de La SAE S.A.S a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
6. El Contratista no aceptará instrucciones de otra autoridad que no sea de la SAE, a través del Supervisor o sus representantes autorizados.
7. Abstenerse de adoptar medida alguna que pueda perjudicar a la SAE y cumplirá con sus compromisos teniendo plenamente en cuenta los intereses de esta.
8. El Contratista no hará propaganda comercial ni hará público de cualquier otra manera el hecho de que esté prestando o haya prestado servicios para la SAE ni utilizará el nombre, el emblema o el sello oficial de la Entidad.
9. Todos los informes, recomendaciones, estimaciones presupuestarias, documentos y cualesquiera otros datos compilados por el Contratista serán propiedad de la SAE.
10. Proveer oportunamente todos los materiales, suministros e insumos y demás elementos que hayan de requerirse para la realización del estudio y mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el ejercicio de las actividades.
11. No almacenar sustancias de ningún tipo, lícitas o ilícitas, o armas, ni desarrollar actividad alguna en el inmueble diferente a la del cuidado y administración de este.
12. Solicitar autorización al supervisor del contrato de los elementos o servicios adicionales que no se encuentren contemplados en la oferta, pero que sean necesarios para la prestación del servicio.
13. El contratista mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

14. Mantener y respetar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, seguridad y propiedad de toda la información a la que tenga acceso en virtud de este contrato. Para los efectos de este contrato, el contratista acepta que la información que sea conocida en ejecución de este contrato es de propiedad exclusiva de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. y se abstendrá de utilizarla para cualquier fin distinto a la ejecución de este contrato.

15. OBLIGACIONES DE SAE

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado

2. Ejercer la supervisión, control y ejecución del contrato

3. Realizar visitas aleatorias con el fin de verificar la buena ejecución de las labores ejecutadas por el contratista.

4. Pagar el valor pactado al contratista en la forma establecida.

5. Autorizar los elementos o servicios adicionales que no se encuentren contemplados en la oferta, pero que sean necesarios para el mantenimiento y cuidado del inmueble, previa cotización para establecer que el valor presentado por el contratista se encuentra dentro de los precios del mercado.

6. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

16. GARANTIAS CONTRACTUALES

El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:

Póliza	Amparo	Valor	Tiempo
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	25% del valor total del contrato	Por el término del mismo y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
	Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Por el término del mismo y 1 año más, contados a partir de la suscripción del acta de finalización del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones	10% del valor total del contrato	deberá estar vigente durante todo el término de ejecución

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

	sociales e indemnizaciones		del contrato y tres (3) años más
RC DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	Predios, Labores y Operaciones	20% del valor total del contrato	Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la finalización del contrato
	Responsabilidad Patronal	10% del valor total del contrato	Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la finalización del contrato

PÓLIZA	Alcance de la cobertura
Póliza RC Ambiental	Se cubre los gastos de limpieza y remediación generados a raíz de un evento de contaminación en los predios del propio asegurado, así como los perjuicios patrimoniales que pueda sufrir el asegurado por daños generados a terceros tales como daños a la propiedad (incluyendo la pérdida del uso), lesiones corporales a personas, lucro cesante, daño ecológico puro, entre otros.

FORMATOS
Formato No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta - **(Diligenciar)**
Formato No. 2. Oferta Económica - **(Diligenciar)**

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: **Concurso Público No. 5 de 2021**

Yo, _____ identificado con la C.C No. _____ de _____ actuando en representación de la firma_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es *Contratar la ejecución del PLAN DE RESTAURACION ECOLÓGICA con base en los resultados de estudios técnicos que determinan la recuperación morfológica topográfica y ambiental y que requieren la extracción, movilización, aprovechamiento de las zonas afectadas, así como la restauración y monitoreo del predio identificado con FMI N° 280-81449, denominado finca La Babilonia ubicado en la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío.*

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones y formatos, acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo con la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas del objeto y alcance del objeto contractual, contenidas en el pliego de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 Oferta Económica.
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

11. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el Código de Ética., Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.
12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.
13. Que por medio de la presente Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre de la firma
Nit _____
Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico

CONCURSO PÚBLICO No. 5 - 2021

FORMATO No. 2. OFERTA ECONÓMICA

SE PUBLICA EN ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL